

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE ENTRE RÍOS SANCIONA CON FUERZA DE
L E Y :**

ARTÍCULO 1º.- Créase un total de Cuarenta (40) cargos, en el ámbito de la Jurisdicción 02 - Poder Judicial de Entre Ríos, Programa 22 - Ministerio Público Fiscal, según la siguiente enumeración, a saber: Catorce (14) Jefes de Despacho (Delegados); Dos (2) Oficial Mayor; Un (1) Oficial Principal; Cuatro (4) Oficial Auxiliar; Tres (3) Escribiente Mayor; Ocho (8) Escribiente; Dos (2) Auxiliar Mayor y Sies (06) Auxiliar de Segunda.

ARTÍCULO 2º.- Facúltase al Poder Ejecutivo a realizar las adecuaciones presupuestarias que resulten necesarias para la atención de lo dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese, regístrese, notifíquese y oportunamente archívese.

PARANÁ, SALA DE SESIONES, 26 de diciembre de 2024

Gustavo René HEIN
Presidente H. C. de Diputados

Dra. Alicia G. ALUANI
Presidente H. C. de Senadores

Julia GARIONI ORSUZA
Secretaria H. C. de Diputados

Dr. Sergio Gustavo AVERO
Secretario H. C. de Senadores

ES COPIA AUTÉNTICA